

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 126/2002

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA PRESUPUESTO DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2003.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 116/2002 de 15 de octubre de 2002.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 128/2002 de 18 de octubre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 236/2002 de 25 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 81 y 82 de la Ley 1670 otorgan al BCB facultades de tuición sobre la Fundación Cultural y establecen la obligación de incorporar anualmente en su presupuesto un soporte financiero a favor de la misma, no menor a la partida presupuestaria ejecutada en la gestión anterior por concepto de gastos corrientes.

Que el Artículo 3 de la Ley 1178 determina que los sistemas de administración y control establecidos en dicha Ley, se aplicarán al Banco Central de Bolivia y a toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Que los artículos 9 en su inciso e) y 10 en su párrafo final, del Estatuto de la Fundación Cultural del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 066/97, establecen la obligación del Consejo de Administración de la Fundación de formular el Presupuesto de la misma para su consideración por el Directorio del BCB y la facultad de este último para fijar la dieta que percibirán los miembros del Consejo de Administración de la Fundación dentro de su presupuesto.

//2. R.D. N° 126/2002

Que la Resolución de Directorio N° 116/2002 que aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2003, incorpora el soporte financiero correspondiente a la Fundación Cultural del BCB.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 128/2002 concluye positivamente sobre la consistencia del presupuesto presentado por la Fundación Cultural del BCB y recomienda acciones conducentes a su adecuada administración, ejecución y seguimiento.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, el Directorio del BCB se encuentra legalmente facultado para aprobar el Presupuesto de la Fundación Cultural del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el Presupuesto de la Fundación Cultural del BCB para la Gestión 2003, por Bs. 20.833.000,00 (Veinte millones, ochocientos treinta y tres mil 00/100 bolivianos), conforme al detalle adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Este presupuesto contempla ingresos propios de los repositorios por Bs. 1.083.000,00 (Un millón ochenta y tres mil 00/100 de bolivianos), por lo que el monto a ser transferido y desembolsado por el BCB alcanza a Bs. 19.750.000,00 (Diecinueve millones, setecientos cincuenta mil 00/100 bolivianos).

Artículo 2.- El Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB y su Secretaría Ejecutiva, deben cumplir con el procedimiento establecido en el “Instructivo para el Desembolso de Recursos a la Fundación Cultural del BCB”, aprobado por la Gerencia General.

Artículo 3.- La Fundación Cultural, para la ejecución de su presupuesto, debe aplicar los sistemas de administración y control establecidos por la Ley. Asimismo, debe solicitar al Directorio del BCB los ajustes correspondientes en los importes transferidos, una vez que el Ministerio de Hacienda incorpore el Presupuesto de la Fundación Cultural en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4.- El Consejo de Administración de la Fundación Cultural es responsable por la ejecución y cumplimiento de su POA, y del Presupuesto para la gestión 2003, aprobado en esta Resolución.

//3. R.D. Nº 126/2002

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de octubre de 2002.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.

ANEXO

PRESUPUESTO FUNDACION CULTURAL BCB (En Bolivianos)

		Recursos		Totales	% de Distrib.
		BCB	FCBCB		
GASTOS CORRIENTES		12.953.700	323.000	13.276.700	63,7 %
10000	Servicios Personales	8.491.050		8.491.050	40,8%
20000	Servicios No Personales	2.615.860	201.300	2.817.160	13,5%
30000	Materiales y Suministros	1.031.840	119.200	1.151.040	5,5%
50000	Activos Financieros	0	0	0	0,0%
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros pasivos	496.700	0	496.700	2,4%
70000	Transferencias	34.350	0	34.350	0,2%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	17.400	2.500	19.900	0,1%
90000	Otros Gastos	266.500	0	266.500	1,3%
GASTOS DE INVERSIÓN		6.796.300	760.00	7.56.300	36,3 %
40000	Activos Reales	6.796.300	760.00	7.556.300	36,3%
TOTALES		19.750.000	1.083.000	20.833.000	100 %